

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicado: No 630014003009 2021 00143 00
Interlocutorio: No. 648*

Atendiendo la solicitud de medida cautelar que antecede, el Juzgado

Resuelve:

1) Decretar el embargo y retención del 50% del salario mensual, prestaciones sociales, bonificaciones y/o indemnizaciones que perciba el ejecutado Rened Martínez Popayanejo, identificado con la C.C. No. 7.552.257, por laborar al servicio de la Institución Universitaria EAM, entidad identificada con el Nit. No. 890002590 ubicada en la Avenida Bolívar No. 3-11 de Armenia Q., correo electrónico eam@eam.edu.co.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese y envíese un oficio dirigido al pagador de la Institución Educativa mencionada, poniéndole de presente que los dineros que se retengan producto de la medida deberán ser consignados en la cuenta de depósitos judiciales No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad; igualmente infórmese al pagador que, al momento de efectuar el descuento ordenado, no vaya a afectar el salario mínimo vital del ejecutado

Se limita la medida cautelar en la suma de \$25.000.000 m/cte.

Notifíquese y cúmplase,

Providencia notificada en estado No. 117
Fecha de notificación por estado 12/07/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario
2

Firmado Por:
Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e25f0932f5578d92a38d6d53a60c8d56714b8d85d1fb1deaf5c0650467946644**

Documento generado en 11/07/2023 11:03:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>